

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.



### PARTE OFICIAL.

Gaceta del 14 de Octubre de 1881.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Gaceta del 14 de Octubre de 1881.

#### Ministerio de Estado.

#### CANCILLERÍA.

Señalada la hora de las dos de la tarde del día de hayer para la entrega del Gran Cordon de la Orden Imperial del Osmanié, S. M. el Rey (q. D. g.) se dignó recibir con este motivo en audiencia pública á Su Excelencia Essad-Bajá, Embajador Extraordinario de S. M. el Emperador de los Otomanos, quien, acompañado del personal de su Mision y del Ilmo. Sr. Primer Introdutor de Embajadores, fué conducido á Palacio en coches de la Casa Real, en la forma siguiente:

Coche con el personal de la Embajada.

Coche de respeto.

Cuatro batidores de la Escolta de S. M.

El correo.

Coche con el Excmo. Sr. Embajador Extraordinario, y el Ilustrísimo Sr. Primer Introdutor de Embajadores.

El Jefe de la Escolta á la derecha.

El Caballerizo de Campo á la izquierda.

La Escolta con el Oficial detrás del coche.

Al entrar en el Real Palacio, pasando por medio de las filas de la Guardia, que le hizo los honores de Ordenanza, el Embajador se apeó al pié de la escalera, en la cual formaban las compañías de Alabarderos, y fué recibido por los Mayordomos de semana y Gentiles Hombres de Casa y Boca, que le acompañaron á la Saleta.

Anunciado previamente por el Ilmo. Sr. Primer Introdutor de Embajadores, el Embajador entró en el Salon del Trono, donde se hallaban SS. MM. el Rey y la Reina, acompañados del Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Excmo. Sr. Ministro de Estado y demás Ministros de la Corona, los altos funcionarios de la Real Casa, los Gentiles Hombres, Grandes de España y las Damas de S. M. la Reina.

El Embajador pronunció el siguiente discurso:

«SEÑOR: Tengo el honor de entregar á V. M. el Gran Cordon de la orden Imperial del Osmanié, que S. M. Imperial el Sultan le envia en testimonio de las buenas relaciones que existen entre Turquía y España, y de la amistad especial que mi Augusto Soberano profesa á la persona de V. M.

«Al cumplir tan alta mision me considero dichoso, Señor, por tener el honor de ser presentado á la Augusta Persona de V. M., que es la gloria de España, y de la que ésta se halla orgullosa con justo título.»

S. M. tuvo á bien contestar:

«SR. EMBAJADOR: Con el más vivo placer recibo el Gran Cordon de la Orden Imperial del Osmanié, que por encargo de vuestro Au-

gusto Soberano acabais de entregarme; distincion en extremo honrosa y doblemente apreciable para Mí, por ser nuevo testimonio de las buenas relaciones existentes entre España y Turquía, que tanto deseo estrechar, y de la amistad particular de S. M. Imperial, que en tan alta estima tengo.

«Al rogaros, Sr. Embajador, que eleveis á conocimiento de S. M. el Emperador la expresion de mi profundo agradecimiento y del grande interés que me inspira todo lo que contribuya á su felicidad y al bienestar de su Imperio, os aseguro que siempre conservaré grato recuerdo de las lisonjeras frases que me habeis dirigido, propias de las relevantes prendas que os hacen ciertamente digno de la confianza de vuestro Soberano.»

Terminada la recepcion oficial, el Embajador presentó á SS. MM. el personal que compone su mision, retirándose con los mismos honores que se le dispensaron al dirigirse á Palacio.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

##### Beneficencia.

CIRCULAR NUM. 1663.

Los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia en que existan establecimientos de Beneficencia de cualquiera clase, remitirán á este Gobierno en el término de 8.º dia, dos ejemplares ó copias de los Reglamentos porque se rijan cada uno de dichos centros benéficos, comunicando en otro caso la no existencia de los mismos.

Valladolid 15 de Octubre de 1881. —El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

CIRCULAR NUM. 1664.

##### Orden público.

Habiendo observado que muchos

Alcaldes de esta provincia dilatan el cumplimiento del deber en que están de dar conocimiento inmediato á este Gobierno de cuantos hechos ocurren en sus respectivas localidades, y que afectando al orden público, ó á los sagrados intereses que les están encomendados, reclaman la adopcion de medidas prontas y eficaces que los eviten ó remedien por lo ménos sus tristes consecuencias; he acordado recordar á las Autoridades locales cuantas prevenciones se han dictado al efecto por este Centro, y en su virtud, prevenirles que por el medio más rápido de que puedan disponer, den aviso á este Gobierno de cualesquiera acontecimiento que por su naturaleza exijan la intervencion de mi Autoridad, ya sean de índole perturbadora, ya envuelvan perjuicios á particulares ó á todo el vecindario, como incendios, robos, y demás delitos ó calamidades análogas que, aun cuando afortunadamente no son comunes ni frecuentes, no dejan sin embargo de ocurrir y precisan celo y actividad para combatirlos.

Del recibo de la presente y de quedar enterados, se servirán darme aviso todos los Alcaldes, dentro del término de tercero dia, á contar desde el de su insercion en este periódico oficial.

Valladolid 15 de Octubre de 1881. — El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

NUM. 3358.

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Montes.

No habiendo tenido efecto por falta de licitador la primera subasta verificada en la Alcaldía de Por-



# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse por traslacion conforme á la Regla 20 de la misma, modificada por Real orden de 4 de Mayo de 1875.

ESCUELAS.	DOTACION ANUAL. Pesetas.	Fondos de que se paga
<b>PROVINCIA DE ALAVA.</b>		
<i>De niños.</i>		
La superior práctica de la Escuela Normal de Maestros de Vitoria.	1625 casa y retribuciones.	Municipales.
<i>De ambos sexos.</i>		
La elemental incompleta de Beitoño.	25 fanegas trigo y casa.	id.
<b>PROVINCIA DE BURGOS.</b>		
<i>De niños.</i>		
Las elementales incompletas de Torme.	468'75 casa y retribuciones.	Municipales.
Palazuelos de la Sierra.	437'50 id. id.	
Berzosa de Bureba.	412'50 id. id.	
Condado de Valdivieso.	406'25 id. id.	
Pesquera de Ebro.	343'75 id. id.	
Peñalba de Castro.	325 id. id.	
Celadilla Sotobrin.	312'50 id. id.	
Aranzo de Salce.		
<b>PROVINCIA DE SANTANDER.</b>		
<i>De niños.</i>		
Las elementales completas de Tresabuella.	625 casa y retribuciones.	Municipales.
Castrillo del Haya.		
<b>PROVINCIA DE VALLADOLID.</b>		
<i>De niños.</i>		
La elemental completa de Valbuena de Duero.	625 casa y retribuciones.	Municipales.
Rodilana.	350 id. id.	
Villalba de la Loma.	275 id. id.	
Villacarralon.	250 id. id.	
Arroyo.	250 id. id.	
La sustitucion de Siete Iglesias.	412'50 y retribuciones.	
<b>PROVINCIA DE VIZCAYA.</b>		
<i>De niños.</i>		
La elemental completa de Zamudio.	625 casa y retribuciones.	Municipales.
<i>Mista.</i>		
La elemental incompleta de Orozco.	416 casa y retribuciones.	Municipales.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes documentadas en la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 12 de Octubre de 1881.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse en la forma que á continuacion se expresa.

ESCUELAS.	DOTACION ANUAL. Pesetas.	Fondos de que se paga.
<b>POR OPOSICION.</b>		
<b>POVINCIA DE VIZCAYA</b>		
<i>De niños.</i>		
Las elementales completas de Bermeo.	1100 casa y retribuciones.	Municipales.
Durango.		
Elorrio.		
Ondarroa.		
Abando.	825 id. id.	
Abanto y Ciérvana.		
Otra en id.		
<i>De niñas.</i>		
Las elementales completas de Bermeo.	733'33 casa y retribuciones.	Municipales.
Durango.		
Elorrio.		
Ondarroa.		
Abando.		
Abanto y Ciérvana.	550 id. id.	
Otra en id.		
Ceanuri.		
Munguia (Larrauri).		
<b>POR CONCURSO ORDINARIO.</b>		
<b>PROVINCIA DE ALAVA.</b>		
<i>De niños.</i>		
La elemental completa de Samaniego.	450 casa y retribuciones.	Municipales.
<i>De ambos sexos.</i>		
Las elementales incompletas de Mandarrozqueta.	137 pesetas y 12 fanegas trigo y casa.	Fundacion y Reparto.
Murga.	25 fanegas trigo y casa.	Reparto.
<b>PROVINCIA DE BURGOS.</b>		
<i>De niños.</i>		
Las elementales incompletas de Bañuelos de Bureba.	437'50 casa y retribuciones.	Municipales.
Santa Gadea de alfoz.	400 id. id.	
Cueva de Roa.		
Brazacorta.	412'50 id. id.	
Hoz de Valdivieso.		
Villanasur Rio de Oca.	325 id. id.	
Terradillos.		
Añastro.	281'25 id. id.	
Moriana.		
Escaño y su anejo Escandosa		
Barcina de Bureba.		
Ruyales del Páramo.	250 id. id.	
Villaventin (nueva creacion)		
Quintanilla de Caberrojias (id.)		
Castresana (id.)		
La sustitucion de la de Moradillo de Roa.	312'50 y retribuciones.	
<i>De niñas.</i>		
La elemental completa de Nava de Roa.	416'75 casa y retribuciones.	Municipales.

ESCUELAS.	DOTACION ANUAL.	
	Pesetas.	Fondos de que se paga

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De niños

La elemental completa de Mutiloa. . . . .	625 casa y retribuciones.	Municipales.
---	---------------------------	--------------

De ambos sexos.

Las incompletas de Astigarreta Leaburu (nueva creacion). . . . .	275 casa y retribuciones.	Municipales.
Gudugarreta (nueva creacion) Ballaadin (id.). . . . .		
Arama (id.). . . . .	275 casa y retribuciones.	Municipales.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niñas.

La elemental completa de Villacona. . . . .	625 casa y retribuciones.	Municipales.
La id. incompleta de Calahorra de Boedo. . . . .	500 id. id. . . . .	
Las elementales incompletas Alba de Cerrato. . . . .	437'50 id. id. . . . .	Municipales.
Fuenteandrino. . . . .		
Quintanaluengos y Barcenilla (alternadas). . . . .	250 id. id. . . . .	Municipales.
Torre de los molinos. . . . .	187'50 id. id. . . . .	
Villavega y San Pedro Moarves (alternada). . . . .	125 id. id. . . . .	

De niñas.

Lo elemental completa de Abia de las Torres. . . . .	416'75 casa y retribuciones	id.
--	-----------------------------	-----

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de Santa Lúcia de la Carrera. . . . .	625 casa y retribuciones.	Municipales.
Las id. incompletas de Villayuso. . . . .	500 id. id. . . . .	
Tagle. . . . .	375 id. id. . . . .	
Tejo. . . . .		
Nates. . . . .	200 id. id. . . . .	
Coilado. . . . .		
Revilla. . . . .		

De niñas.

La elemental completa de Casar de Periedo (nueva creacion). . . . .	300 casa y retribuciones.	id.
---	---------------------------	-----

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La sustitucion de la de Villaseñor. . . . .	137'50 y retribuciones..	Municipales.
---	--------------------------	--------------

De niñas.

La elemental incompleta de nueva creacion de Santibañez de Valcorba. . . . .	250 casa y retribuciones.	id.
--	---------------------------	-----

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De ambos sexos.

Las elementales incompletas de Zollo. . . . .	375 casa y retribuciones.	Municipales.
Zaratamo. . . . .	275 id. id. . . . .	

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 12 de Octubre de 1881.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Don Lorenzo Miranda Estéban, Secretario interino del Ayuntamiento de este pueblo de Torre de Esgueva.

Certifico: Que en el libro de actas y sesiones que celebra la Corporacion municipal en el corriente año aparece la que copiada á la letra dice así:

«En la villa de Torre de Esgueva á veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno: los individuos del Ayuntamiento de la misma previa citacion anticipada hecha en la forma que la ley previene, para celebrar esta sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron en la Sala de costumbre, y declarándose habierta el Señor Presidente manifestó á la misma que el infrascrito Secretario de la Corporacion, ha renunciado su cargo quedando desde hoy vacante la Secretaria, y lo ponía en su conocimiento á los fines convenientes. Enterados por unanimidad acordaron admitirle la renuncia; y que se anuncie la vacante en el Boletín oficial de la provincia por término de veinte dias con la dotacion anual de quinientas pesetas que cobrará por trimestres de fondos municipales.

Así lo acordaron y firmaron dichos Señores de Ayuntamiento de que certifico.—Fernando Casado.—Leandro Santos.—Félix Beltran.—Francisco Renedo.—Félix Mieres.—Vicente de la Fuente.—Santiago Rey, Secretario.

Así resulta y es copia á la letra del original que queda en el libro citado al que en caso necesario me remito. Y en cumplimiento de lo ordenado por el Señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Torre de Esgueva á tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.—V.º B.º, El Alcalde.—Lorenzo Miranda Estéban.

Alcaldía constitucional de Quintanilla de Trigueros.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, ha acordado anunciar vacante una plaza de ejecutor de apremio para cobrar los descubiertos que resultan á favor del Municipio y Pósito de esta villa contra deudores de la misma y algunos forasteros; cuyos descubiertos ascienden á mas de diez mil pesetas.

Los que quieran optar por la misma se presentarán en esta Alcaldía antes del dia veinticinco del corriente mes.

Alcaldía constitucional de Valladolid.

En 9 del actual el encargado del Parque de Policía del Excelentísimo Ayuntamiento dió parte á esta Alcaldía, de haberse depositado el dia anterior en el expresado establecimiento las cuatro caballerías procedentes de hallazgo, cuyas señas se expresan á continuacion.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de sus dueños y se presenten á reclamarlas dentro del término de quince dias y les serán entregadas justificando sún de su pertenencia, y satisfaciendo los gastos que hayan ocasionado.

Valladolid 13 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Ramon María P. Carrasco.

Señas de las caballerías.

Una mula, torda, cerrada, de siete cuartas menos un dedo, coja y labrada en la espalda izquierda, tasada en veinte pesetas.

Un borrico, entero, cárdeno, de cuatro años, en cincuenta pesetas.

Una borrica, cárdena, cerrada, con su cria que es

Un buche, negro, tasadas ambas en cuarenta pesetas; cuyas tasaciones fueron hechas por el Veterinario de 1.ª clase D. Saturnino del Valle.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A los Ayuntamientos.

En la imprenta del Boletín oficial, calle de la Obra, número 8, frente á la Catedral, se hallan de venta todos cuantos impresos necesiten los Ayuntamientos para cuentas y demás, como son: Libramientos, Cargarémes, Cartas de pago, Cuentas del Alcalde y del Depositario, Estados demostrativos, Idem sanitarios, Relaciones de gastos é ingresos para Municipales, Presupuestos y relaciones de Cargo y Data, Libramientos y Cartas de pago del pósito, etc, etc.